



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Noviembre veintinueve (29) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 01355

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada EMSSANAR EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán ☺, el 16 de noviembre del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8389c322a657bc3c316c7fb8aeb4ee3e54e7c68e0ab3c753e2148ddb9f52806a

Documento generado en 29/11/2023 09:02:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>